

Cédula de Resultados Preliminar

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Título del acto de fiscalización: Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño

Programa anual de fiscalización: 2022

Hallazgo sin observación

Integración de los expedientes de Créditos Directos de las funciones I (Promoción e Integración de Expediente) y II (Análisis, Evaluación y Aprobación) establecidas en el Manual de Crédito.

Los expedientes de créditos directos deben de integrarse conforme al Anexo E "Requisitos de integración de expediente para el programa de crédito directo (primer piso) en el que se incluyen los requisitos de integración y mantenimiento de los expedientes para cada tipo de operación, según corresponda, en términos de las Disposiciones de la CNBV; en dicho anexo se tiene una lista con que cumplir del proceso crediticio (Promoción y desarrollo de proyectos, Información financiera acreditado, aval y/o obligado solidario, Información técnica, Información legal acreditado, aval y obligado solidario, Documentos de la Gerencia Regional, Evaluación de la solicitud, Autorización de crédito, Formalización, Mesa de control y disposición, Control crediticio, Seguimiento y evaluación) según corresponda al tipo de expediente.

De la revisión efectuada al expediente del acreditado directo Minas de Zacatlán S.A. de C.V. con números de Línea Global 20001589 (Refaccionario) y 20001590 (habilitación o avío), se constató que las diferentes áreas de crédito realizaron la integración de manera correcta de las funciones I y II conforme a lo establecido en el Manual de Crédito.

Fecha de elaboración: 02 de diciembre de 2022

Conclusión

Con lo antes expuesto, se constató que el expediente del crédito directo se encuentra debidamente integrado en las funciones I (Promoción e Integración de Expediente) y II (Análisis, Evaluación y Aprobación) conforme a lo establecido en el Manual de Crédito.

Por la Entidad fiscalizada

Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi
Enlace de la auditoría

Elaboró



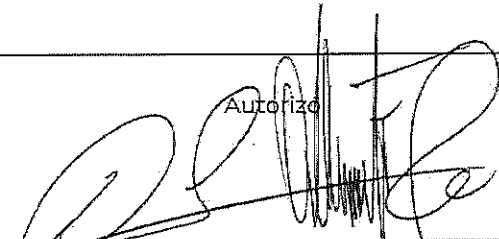
C. Luis Antonio Daza Aguilar
Auditor

Supervisó



L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez
Coordinadora del acto de fiscalización

Autorizó



Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona
Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI